

RESOLUCION C. S. N° 108

JOSÉ C. PAZ, 02 NOV 2021

VISTO:

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Reglamento de Patrimonio y su Manual de Procedimientos aprobado por Resolución CS N° 7 del 6 de abril de 2021, el Expediente N° 888/2021 del Registro de ésta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. María José LUZURIAGA – DNI: 26.357.588 - becaria de un Proyecto de Investigación en el marco de la Convocatoria Salud Investiga 2020-2021 del Ministerio de Salud de la Nación, afirmó su intención de donar a ésta UNIVERSIDAD lo siguiente: una (1) Tablet Galaxy Tab A7.

Que dicha convocatoria contempla la donación de un bien por hasta \$30.000 (pesos treinta mil) a la institución patrocinante que, en este caso, es la UNPAZ.

Que el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE le solicitó a la SECRETARÍA GENERAL, de acuerdo al artículo 63 inciso n) del ESTATUTO, su incorporación al patrimonio de ésta Universidad para ser utilizada en la CARRERA DE LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN DE BIOIMÁGENES de dicho DEPARTAMENTO.

UNPAZ
M

Que se han cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 1) inciso d) apartados 1) y 2) del Manual de Procedimientos del REGLAMENTO DE PATRIMONIO aprobado por Resolución CS N° 7 del 6 de abril de 2021.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la correspondiente intervención de acuerdo a su competencia.

Que la SECRETARIA GENERAL ha tomado la debida intervención de acuerdo a su competencia.

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63 inciso n) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/15.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese la incorporación al patrimonio de la UNPAZ de una (1) Tablet Galaxy Tab A7 donada por la Sra. María José LUZURIAGA – DNI: 26.357.588 - becaria de un Proyecto de Investigación en el marco de la Convocatoria Salud Investiga 2020-2021 del Ministerio de Salud de la Nación

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de ésta UNIVERSIDAD y cumplido, archívese.

UNPAZ
